

**INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19**

**Marco legal:**

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte), el Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federaciones deportivas andaluzas será autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

Además deberá tenerse en cuenta la modificación realizada mediante Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, **en lo relativo al ámbito del deporte**

**Protocolo objeto de visado:**

El protocolo objeto de este informe se corresponde con:

**INDICACIONES PARA EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19, EN EL REGRESO A LOS ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL (VERSIÓN 2). ACTUALIZADA a 02/09/2020**

**Consideraciones al protocolo**

Una vez evaluado el protocolo presentado se han advertido las siguientes consideraciones:

1. Deberán de actualizarse las medidas contempladas en el protocolo (dado su fecha de elaboración) a aquellas medidas preventivas establecidas para la práctica del deporte en la orden de 11 Septiembre anteriormente citada.
2. En los entrenamientos se establecerán grupos estables con un máximo de 25 deportistas. . Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, tales como vestuarios y gimnasios, siendo recomendable una buena ventilación y desinfección de elementos de contacto entre distintos grupos.
3. Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.



Código Seguro de Verificación: VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	12/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ	PÁGINA	1/4

4. En las competiciones se deberá guardar registro de los participantes de cada equipo.
5. En todo caso, el uso de la mascarilla es obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos y aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
6. Se recomienda a las federaciones deportivas andaluzas y al resto de organizadores de competiciones deportivas con formato de liga y con formato de circuito de pruebas que el reglamento de competiciones limite, en la medida de lo posible, los desplazamientos interprovinciales, al menos, en las fases iniciales.
7. En el desarrollo de eventos y competiciones que requieran de una zona de árbitros, jueces y personal de control de la competición, se recomienda limitar el número de personas en los espacios señalados. Se debe respetar la distancia mínima de seguridad así como el uso obligatorio de la mascarilla. Se recomienda la colocación de mamparas de separación en estas zonas cuando puedan estar cerca de otras zonas donde haya otras personas.
8. En todas las instalaciones en las que se lleve a cabo la actividad deportiva, deberán quedar establecidos los aforos de las distintas dependencias (aseos, duchas, vestuarios, gimnasio...), la frecuencia de limpieza y desinfección de las distintas dependencias, instalaciones, mobiliario y útiles.
9. No obstante, se recomienda reducir el acceso y uso de vestuarios por parte de usuarios de las instalaciones deportivas, así como el de los deportistas y personal técnico en entrenamiento y en competición.
10. Los efectos personales de las personas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal fin.
11. Las ceremonias, actos, galas y actividades de análoga naturaleza vinculadas a las competiciones deportivas se llevarán a cabo de forma que se minimicen los riesgos, y en todo caso, respetando distancia de seguridad, uso de mascarilla y evitando la concentración de personas intervinientes en el acto y, en su caso, de público asistente.
12. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
13. Especial atención debe prestar la organización de las competiciones, conjuntamente con los titulares y responsables de las instalaciones a la medidas establecidas (aforos, limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación) de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (gimnasios, pistas).
14. Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, o abandonar as instalaciones por presentar síntomas compatibles con la cOVID-19 , no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno. Se recomienda en esos casos el uso de mascarillas quirúrgicas.
15. Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.
16. En el caso de las competiciones se recomienda que los asistentes estén acreditados previamente, estableciéndose una sectorización y acceso de los espacios en base al uso que deban dar los diferentes grupos, siendo totalmente independiente para el caso de que existan espectadores.



Código Seguro de Verificación: VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	12/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ	PÁGINA	2/4

17. En el caso que la ropa deportiva y/o los uniformes de los trabajadores, de existir, no pueda lavarse a temperaturas superiores a 60°C, se usarán ciclos de lavado largos.
18. Los vestuarios, aseos y gimnasios (de existir) deberán tener una pauta de ventilación específica, tanto antes, durante y después de su uso. Recomendándose que para ello se tenga en cuenta su uso por los diferentes grupos estables de entrenamiento y los diferentes clubs en caso de competiciones.
19. Se establecerá un límite del aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales abiertos o al aire libre . Se recomienda que en cada espacio de entrenamiento se establezca el aforo máximo.
20. Se recomienda restringir el acceso de espectadoras durante los entrenamientos. En el caso de las competiciones el aforo para espectadores será del 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre con un máximo de 800 personas. El público deberá permanecer sentado y con localidades preasignadas. La entrada, salida, flujos y aseos de espectadores deberán estar contemplados en la sectorización indicada en el protocolo.
21. Cuando se desarrollen actividades y eventos deportivos de ocio y de competición que concentren a más de 1000 personas entre participantes y público al aire libre o en instalaciones deportivas al aire libre, y en el caso de que concentren a más de 500 personas en instalaciones deportivas cubiertas, las autoridades sanitarias competentes deberán realizar una evaluación del riesgo para otorgar la autorización conforme a lo previsto en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El plazo para realizar la evaluación del riesgo será de 10 días, sin perjuicio de una revisión de oficio posterior si la situación epidemiológica así lo exige. El límite horario para el desarrollo de las citadas actividades y eventos deportivos, incluyendo en dicho horario cualquier otra actividad que se desarrolle como apoyo o complemento, será las 01:00 horas
22. Respecto a la Lista de verificación, deberá recoger de forma lo más adaptada posible a la actividad, elementos de control relevantes como los siguientes:
  - a. Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
  - b. Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
  - c. Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc
  - d. Comprobación de que están indicadas los aforos y las limitaciones de uso en aseos, ducha y vestuarios.
  - e. Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.



Código Seguro de Verificación: VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	12/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ	PÁGINA	3/4

CONCLUSIÓN:

- De acuerdo al Protocolo remitido correspondiente al **INDICACIONES PARA EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19, EN EL REGRESO A LOS ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL (VERSIÓN 2). ACTUALIZADA a 02/09/2020** , no existe inconveniente por parte de esta Consejería para que se proceda a su autorización por la Consejería de Educación y Deportes, siempre que se incluyan los puntos relacionados en los apartados anteriores.

Ulises Ameyugo Catalán

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	12/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPJDAYBDF6N5Y53UEFUY92S2HFZ	PÁGINA	4/4



# INDICACIONES PARA EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19, EN EL REGRESO A LOS ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL

# **DIRECTRICES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES FEDERADAS DE ÁMBITO ANDALUZ.**

## **1.- TÍTULO: PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL Y SOFBOL VERSIÓN 0.0 ACTUALIZADA A 22/06/2020.**

### **INTRODUCCIÓN**

El siguiente protocolo tiene como objetivo establecer las disposiciones sanitarias destinadas a garantizar la protección de la salud en relación con el riesgo de contaminación y propagación de COVID-19, así como los aspectos técnico-organizativos que deben respetarse para reiniciar los entrenamientos.

El protocolo de protección se refiere al marco regulatorio actual y las limitaciones contenidas en él, y será periódicamente actualizado, en relación con las disposiciones posteriores tanto por los organismos territoriales y locales, así como por el Consejo Superior de Deportes.

Se entiende que un principio fundamental está representado por el sentido de responsabilidad de los expertos, si son gerentes de asociaciones / clubes deportivos, técnicos, jugadores, árbitros y anotadores, así como todos los acompañantes en general. Todos deberán poner en práctica todas las precauciones necesarias para reducir el riesgo de contagio.

Los estándares a los que se hace referencia son de naturaleza general y permiten, dentro de los límites del conocimiento actual, reducir el riesgo de contracción y propagación del virus COVID-19, incluso si no pueden proteger completamente excluyendo posible contaminación.

Los deportistas y todos aquellos que participan en la organización de entrenamientos, deben hacer una aceptación explícita del riesgo, con la firma del modelo de cláusula de participación mostrada en el ANEXO 1 adjunto a este Protocolo, en la que los participantes admiten conocer los protocolos de actuación, se comprometen a cumplir con las exigencias emanadas de dichos protocolos, así como el resto de cuestiones referentes a su comportamiento en el caso de infección y asunción del riesgo de contagio existente dadas las circunstancias actuales dentro del COVID-19.

## **2.- ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BÉISBOL Y SÓFBOL:**

a) Modalidades, especialidades y categorías que abarca.

1. Modalidades:

BÉISBOL

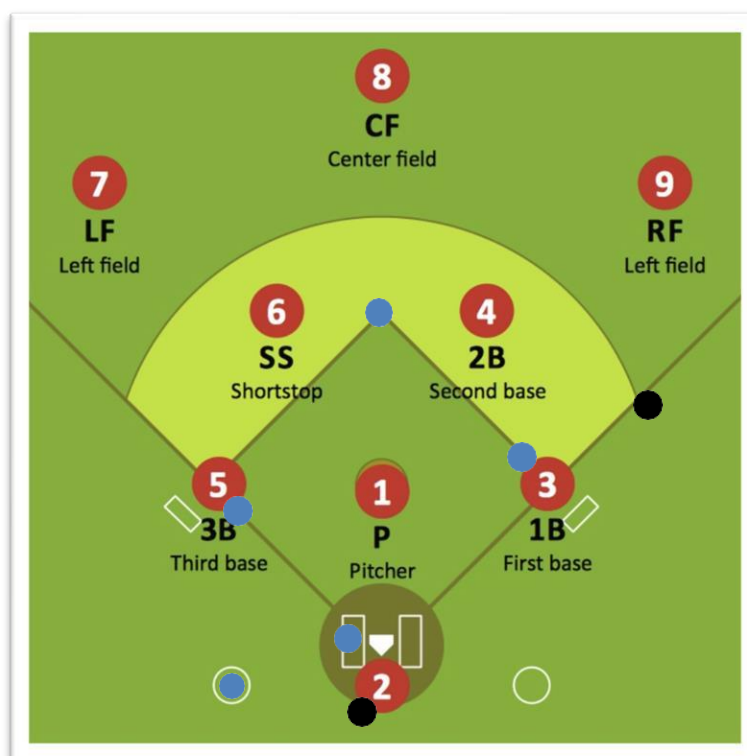
SÓFBOL

2. Categorías:

- SUB 8
- SUB11
- SUB13
- SUB15
- SUB18
- SUB21
- SENIOR

El béisbol y el sófbol son deportes de equipo que, por reglamento, geometrías de juego y medidas del campo, no proporcionan un contacto constante entre los jugadores, lo que, de hecho, ocurre solo a través del equipamiento juego, como el 'tocado' con el guante para lograr una eliminación o deslizamiento en la base y, cuando es excesivamente vehemente, es sancionado por los árbitros. El terreno de juego es siempre al aire libre.

La defensa proporciona una alineación rígida, con cada uno de los 9 defensores prácticamente exclusivos en su propia área del campo y los atacantes, de 1 a 4 como máximo en el campo al mismo tiempo.



<p>● Atacante    ● Defensor    ● Árbitro</p>	
<p><b>Dimensiones del campo de Sófbol</b>          Distancia home – valla exterior: 67 m.          Distancia entre las bases 18,29 m          Distancia home - lanzador 13,11 m</p>	<p><b>Dimensiones del campo de Béisbol</b>          Distancia home – valla exterior: 98 – 120 – 98 m.          Distancia entre las bases 27,43 m          Distancia home - lanzador 18,44 m</p>

Sin embargo, como en cualquier actividad, hay varias acciones que involucran cercanía e interacción entre las personas, durante todo el período de permanencia en las instalaciones, desde el entrenamiento hasta el juego, con o sin el público. Algo que ha sido analizado por personal federativo, representantes de técnicos y oficiales de partidos, para identificar y presentar a las autoridades correspondientes, y para proporcionar una lista de posibles soluciones a la luz de las reglas de comportamiento que imponen las medidas de contención de la propagación de COVID-19.

b) Riesgo de la actividad.

La actividad de entrenamiento de Béisbol y Sófbol se lleva a cabo en un ambiente abierto y, por reglamentación, las geometrías del juego y las medidas

del campo impiden un contacto constante entre los jugadores, lo que, de hecho, solo ocurre a través del equipamiento de juego.

El campo de béisbol/sófbol siempre tiene dimensiones suficientes, como para permitir un distanciamiento entre deportistas en sesiones de entrenamiento. Los deportistas pueden ser entrenados de manera individual por los técnicos, tanto en la práctica de bateo, como de lanzamiento y defensa, en las cuales el distanciamiento es siempre muy amplio. Sin embargo, como en cualquier deporte, hay varias acciones que involucran cercanía e interacción entre personas, durante todo el período de permanencia en los campos, durante el entrenamiento. En esta fase de reanudación gradual de las actividades de entrenamiento, el objetivo es limitar la circulación del virus, situaciones de contacto entre deportistas o situaciones potencialmente peligrosas.

Los peligros potenciales identificados son:

- Contagio directo entre personas presentes en sesiones de entrenamiento.
- Contagio indirecto por contacto con el material del juego.

Puntos críticos en las sesiones de entrenamiento:

- Acceso a instalaciones deportivas por jugadores, técnicos, operarios deportivos y proveedores.
- Uso de instalaciones interiores (vestuarios, baños, duchas y oficinas).
- Distancias de seguridad entre jugadores y técnicos durante las fases de entrenamiento.
- Contactos y uso del equipo disponible y equipo personal individual.
- Sociabilidad y relación entre jugadores y técnicos.

El transporte o la llegada a las instalaciones no se considera un punto crítico, ya que ocurre individualmente por parte de jugadores y técnicos.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sófbol no desarrolla esta práctica como deporte profesional, siendo el número total de participantes en cada partido o entrenamiento de entre 30 y 40 personas, incluyendo jugadores, árbitros, anotadores y técnicos.

### **3.- OBJETIVOS: Prevención y mitigación de los contagios de COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Béisbol y Sófbol**

El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, jugadores, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19. Los deportistas, técnicos, árbitros y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.

#### **4.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:**

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2. FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL Y SOFBOL. Persona de contacto Baldo Peña González, teléfono 675.597.867, Vicepresidenta FABS.

#### **5.- RECOMENDACIONES:**

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

Se recomienda el uso de cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Se debe retirar sólo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.

Actualmente es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento por todas las personas, salvo los jugadores en el momento de entrenar/competir, según se recoge en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de Junio de 2020. Aun cuando se mantenga la distancia de seguridad en los espacios indicados en citada orden. La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento.

Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticas, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica; las personas que presenten síntomas compatibles, las que convivan o hayan mantenido contacto estrecho con personas infectadas por COVID-19, así como las personas en cuarentena o en aislamiento preventivo, no podrán iniciar la práctica deportiva en las instalaciones (entrenar ni competir).

Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control, y sobre dónde encontrar más información.

A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y realicen un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.

Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

*a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:*

En la comunidad autónoma andaluza no hay ningún terreno de juego que pertenezca a la Federación Andaluza de Béisbol y Sófbol o a ninguno de los clubes que lo componen, siendo todas instalaciones municipales o de la Universidad Laboral, por lo que las directrices respecto a las medidas a adoptar respecto a la prevención frente al COVID-19, serán las que designen las propias instalaciones, en las que habitualmente se encuentra el personal administrativo, ordenanzas, personal de limpieza, etc. No obstante, las mismas deben cumplir al menos, con los siguientes requisitos:

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso a cualquier persona que acceda a las instalaciones, tanto como trabajadores como deportistas, personal de limpieza, árbitros, directivos, medios de comunicación, etc. Disponer también de material de secado de un solo uso.
- Distanciamiento social al menos de 1,5 m y si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs). Medidas contempladas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de Junio - centros de trabajo, y en la Orden de 19 de Junio.
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, batas y/o guantes en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- Desechar los pañuelos u otros materiales en recipientes adecuados (bien sellados), preferiblemente papeleras de pedal, de deben ser correctamente desinfectadas a diario y cuantas veces sea necesario derivado del uso.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

*b) Información relativa a las medidas a adoptar por los usuarios de las instalaciones, tanto técnicos deportivos como jugadores y espectadores:*

### Buenas prácticas de higiene:

- Nunca tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- Higiene de manos: Se debe indicar por cartelera la necesidad de higiene de manos a la entrada la instalación y lavarse las manos con frecuencia. Se han de colocar dispensadores de solución/gel hidroalcohólico a la entrada.
- Higiene respiratoria: Se debe indicar por cartelera la necesidad de higiene en caso de estornudar y/o toser, que ha de hacerse en un pañuelo evitando el contacto de las manos con secreciones respiratorias; si no se tiene un pañuelo disponible, estornudar en el pliegue interno del codo.
- Usar los mecanismos de prevención de contagio prescritos para cada situación, como mascarillas, pantallas, solución o gel hidroalcohólico, etc.
- Mantener la distancia interpersonal mínima de 2 metros en reposo (por ejemplo, para jugadores en caso de espera, técnicos y para todos los operarios deportivos), así como entre el público espectador.
- En caso de espectadores se debe limitar el aforo al 65%, que al practicarse en instalaciones al aire libre tendría hasta un máximo de 1.500 personas. En estos casos, la organización de la prueba deberá prever las medidas de aforo y acomodación de este potencial público, cumpliendo las medidas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla, evitando así mismo posibles aglomeraciones de personas, y adoptando las medidas oportunas para evitar coincidencias o uso de zonas comunes con los deportistas, personal técnico, árbitros y resto de personal implicado en las competiciones.
- Mantener distancia interpersonal, mayor que la mínima, adecuada para el acto motor y la carga metabólica (respiración intensificada, aumento de la sudoración) en ausencia de otras medidas de protección disponibles (por ejemplo, pantallas de plexiglás).
- Evitar dejar la ropa usada para la actividad física en lugares compartidos con otras personas. Se debe guardar en mochilas o bolsos personales y, una vez de vuelta en casa, lavarla por separado de otra ropa.
- Beber siempre de vasos desechables o botellas personalizadas;
- Desechar inmediatamente los pañuelos de papel u otros materiales usados en recipientes adecuados (bien sellados).
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas. La desinfección del material deportivo se llevará a cabo con un producto específico desinfectante para cada tipo de material (guantes, bates, bolas, cascos, petos, etc.) El material que se emplee durante el

entrenamiento se deberá desinfectar tras cada sesión, o al menos aquellas partes susceptibles de ser manipuladas.

- Según determina el propio protocolo de las instalaciones públicas, los vestuarios permanecerán abiertos, aunque con un aforo reducido, que quedará expuesto en la entrada; si el número de componentes del equipo supera el aforo permitido del vestuario deberán acceder al mismo por turnos. Sólo se podrá hacer uso de vestuarios adicionales con el consentimiento del personal de las instalaciones, quien en función de los cuadrantes de uso y de los turnos de limpieza establecidos podrá determinar si ello es posible.
- Igualmente estarán habilitadas un número determinado de duchas que permita una separación de 2 metros entre personas. Asimismo, estará reducido el aforo en los servicios y demás dependencias, quedando reflejado dicho aforo en las entradas a cada una de ellas. Las taquillas permanecerán fuera de uso, debiendo cada usuario introducir todas sus pertenencias en una bolsa de plástico que llevará consigo y que depositará en el lugar que quede habilitado para ello a pie de pista.

c) *Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:*

Con el fin de implementar buenas prácticas de higiene, las instalaciones donde se desarrolle la actividad deben poner a disposición de los jugadores, técnicos y operarios deportivos lo siguiente:

- Los procedimientos de información publicados en el recinto deportivo, en las áreas de acceso, en los lugares comunes, en las áreas de actividades deportivas, así como en los baños.
- Dispositivos de prevención de contagio prescritos para cada situación (mascarillas).
- Dispensador para gel desinfectante y/o solución hidroalcohólica.
- Sistema de recogida dedicado a desechos potencialmente infectados (pañuelos desechables, mascarillas, etc.) en bolsas de cierre sellado. Desinfección frecuente y diaria de papeleras y contenedores, que deben estar provistos de tapa y apertura con pedal para evitar manipularlos, con las bolsas de plástico en su interior para facilitar la recogida.
- Indicaciones sobre los métodos correctos y los tiempos de ventilación de las instalaciones.
- Se debe extremar la limpieza y desinfección de elementos comunes en las instalaciones, como banquillos, vestuarios, baños, duchas, etc., tras cada turno de entrenamiento, con productos desinfectantes, como lejía, amoníaco, productos desinfectantes, etc.

- Las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones, deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la **Orden de 19 junio de 2020**, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo (como por ejemplo un ambigú) o bien porque ya existan en las instalaciones utilizadas (como cafetería).
- El uso de las instalaciones, bien sea para entrenamiento, competición o cualquier tipo de evento, debe ser reservado con antelación con el organismo que gestione el uso de las mismas, a través de registro telemático, registro físico o correo electrónico.

## 5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

### 5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

Hay que tener en cuenta que en Andalucía hay pocas instalaciones para jugar al béisbol y el sófbol, y las que hay son gestionadas por instituciones públicas, las cuales deberán contar con su propio protocolo conforme a la normativa vigente. En las instalaciones donde se practique la actividad deportiva se debe:

- a) Indicar con cartelería las zonas de acceso a la instalación (para deportistas o espectadores), especificar zonas restringidas si las hubiese, medidas higiénicas al entrar y durante la permanencia en la instalación.

- b) Registro de entrada y salida del personal.

-Medidas higiénicas al entrar (mascarillas, higiene de manos, etc.).

-Higiene respiratoria, informar por cartelería la necesidad de higiene en caso de tos o estornudos utilizando pañuelos desechables o en su ausencia la cara interna del codo.

-Informar a los usuarios que en caso de síntomas compatibles con infección por COVID-19 (fiebre, tos, cefalea, dificultad respiratoria, etc.) o contacto con posible enfermo, no pueden acudir a la instalación y deben ponerse en contacto con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900.400.061).

- c) Provisión de material: Es necesario material para prevención y desinfección, así como su aprovisionamiento, tales como geles o

soluciones hidroalcohólicas, toallas de un solo uso, mascarillas, lejía, material de desinfección, bolsas para residuos, etc.

e) La desinfección de las zonas comunes de las instalaciones se realizará varias veces al día, tras cada turno de entrenamiento o actividad, haciendo una mayor incidencia en aseos, duchas, vestuarios, etc.

f) El aforo de las instalaciones no debe superar el 65%, que será modificado según los cambios de las autoridades competentes.

Los responsables de la instalación también deben:

- Analizar los métodos de acceso para proveedores y cualquier medio utilizado.
- Comunicar a los proveedores los métodos de acceso al sitio deportivo, las prohibiciones y los controles que se llevarán a cabo, proporcionando procedimientos de entrada, tránsito y salida a través de métodos, rutas y tiempos predefinidos, para reducir las oportunidades de coincidencia de tiempos y áreas involucradas: Estos horarios deben ser siempre distintos a aquellos en los que estén programados los entrenamientos.
- Llevar a cabo una verificación de entrada a través del mostrador de conserjería/recepción para controlar la entrada de los proveedores.
- Medir la temperatura corporal al entrar al recinto deportivo.
- Provisión de material de desinfección.
- Permitir el acceso al recinto deportivo sólo con dispositivos de prevención de contagio (incluyendo mascarillas y/o viseras).
- Para proveedores y otro personal externo, identificar baños dedicados durante los tiempos de acceso, asegurando una limpieza diaria adecuada.
- Las operaciones de carga/descarga deben realizarse de acuerdo con la distancia mínima de 2 metros.
- Limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva (limitaciones al aforo en cada una de las zonas tanto deportivas como de espectadores)

## 5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS

### **FASE DE ENTRENAMIENTO**

#### LA INSTALACIÓN.

A su llegada a la instalación, se verificará la temperatura de las personas que tendrán acceso (jugadores, técnicos y operarios deportivos), así como información sobre el estado general de salud (tos, síntomas respiratorios, incluso trastornos aparentemente triviales, gastrointestinales, dolor de cabeza, astenia o alteraciones del olfato o del gusto), o si hubo contactos en riesgo COVID-19 antes de ir al sitio de entrenamiento, completando el formulario adjunto a este documento, para ser firmado y entregado al Club o Sociedad Deportiva (ANEXO 3). También se debe cumplimentar el formulario de localización personal (ANEXO 2).

Si se encuentra una temperatura superior a **37,5°C**, o si se presentan síntomas relacionados con la posible presencia del virus, la persona en cuestión no puede ser autorizada a acceder a la instalación. Para la medición de temperatura, se recomienda el uso de un termómetro frontal.

El aerosol o el gel desinfectante deben estar disponibles en los banquillos. Se pueden ofrecer bebidas o alimentos, que se utilizarán exclusivamente para uso individual, pero sería apropiado que cada persona lleve su propia botella y comida al entrenamiento.

La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención del COVID-19 que corresponda tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como, en su caso, a espectadores. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deben conocer las medidas preventivas con antelación a los mismos.

Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.

#### NO SE PUEDEN USAR VESTUARIOS Y DUCHAS.

Tanto los jugadores como los miembros del staff técnico deben llegar a la instalación ya vestidos para entrenar y así abandonar la instalación al final del entrenamiento.

Los inodoros y lavabos de los baños durante el entrenamiento solo se pueden usar con la condición de que esté asegurada la limpieza y

desinfección continua de los mismos, y con acceso de no más de una persona a la vez. Cada lavabo debe tener suficiente jabón y gel desinfectante durante la duración del entrenamiento. Las manos deben secarse con una toalla personal o con toallas de papel desechables, que deben tirarse en papeleras con tapa, teniendo que ser éstas desinfectadas y limpiadas con frecuencia.

Ropa, cascos, guantes, guantillas, protecciones de máscara y del receptor u otro material personal, deben almacenarse en bolsas personales cerradas evitando el contacto de otras personas.

En el caso de compartir material, éste debe ser desinfectado con un producto específico para su composición (cuero, madera, plástico...) para evitar su deterioro. El material que se emplee durante el entrenamiento se debe desinfectar tras cada sesión o al menos aquellas partes susceptibles de ser manipuladas.

Las instalaciones que sirven como almacén solo pueden usarse para material de juego del equipo (material para entrenamiento deportivo, bates, etc.) que deben desinfectarse al final de cada entrenamiento.

#### JUGADORES Y TÉCNICOS.

En el campo podrán estar un número máximo de 25 a 40 personas entre jugadores y técnicos, de manera que siempre puedan respetar la distancia mínima de 1,50 metros. La estancia máxima de personas indicadas no supera el aforo máximo permitido de las instalaciones indicado anteriormente (1.500 personas)

#### ACOMPAÑANTES.

El entrenamiento debe realizarse a puerta cerrada y el acceso a las instalaciones está reservado solo para jugadores, técnicos y operarios deportivos del club / sociedad deportiva.

Los acompañantes deben dejar a las personas autorizadas para acceder a las instalaciones deportivas en la entrada y, en el caso de los menores, inmediatamente después de confiarlos al entrenador o al responsable.

Ningún acompañante / visitante puede ser admitido, por ningún motivo, a las instalaciones deportivas.

**Si durante el entrenamiento una persona muestra los síntomas mencionados en los puntos anteriores, ésta debe aislarse inmediatamente del resto del grupo y, de conformidad con los primeros procedimientos de intervención indicados por el protocolo, el médico debe ser notificado de inmediato. El médico, mediante un procedimiento de emergencia, procederá a la implementación de medidas obligatorias de salud pública. La persona responsable del cumplimiento del protocolo acompañará a la persona que presente síntomas a la estancia habilitada en las instalaciones para tal efecto, con una adecuada ventilación, tomando las medidas de prevención necesarias. La persona posiblemente infectada permanecerá aislada en la misma hasta la llegada de los servicios sanitarios y tomen las decisiones pertinentes.**

## ENTRENAMIENTOS DE BÉISBOL Y SÓFBOL - RESUMEN

Valoración del riesgo	<p>Conocimiento y aceptación del riesgo COVID-19 por los participantes en la competición. Liberación de responsabilidad.</p> <p>Supuestos seguros</p>
Instalaciones	<p>Cartelería informativa</p> <p>Papeleras con pedal y bolsa con cierre debidamente desinfectadas y limpiadas con frecuencia.</p> <p>Desinfectantes en gel y spray colocados tanto fuera como dentro del campo (banquillos, vestuarios, duchas, baños)</p> <p>Termómetro frontal digital al llegar al campo.</p> <p>Desinfección de las dependencias después de cada uso.</p> <p>Desinfección del material de juego común.</p>
Público	<p>No se permiten personas acompañantes y, en general, personas no registradas que no participen activamente en la práctica deportiva.</p>
Jugadores, Técnicos, Operarios Deportivos.	<p>Medición de temperatura a la llegada a la instalación para todos.</p> <p>Por encima de 37,5°C, no se permite la entrada.</p> <p>Recipientes para bebidas, cascos y otros materiales de protección exclusivamente personal, incluido el material de protección del receptor. En caso de uso de material de juego compartido, éste será desinfectado antes de ser usado por una nueva persona. Cuando no esté en uso, la ropa y el material de juego deben colocarse en una bolsa individual, cerrada. Al final del entrenamiento, cualquier ropa de juego utilizada debe colocarse en una bolsa de plástico cerrada.</p>
Banquillo	<p>Se puede permanecer en el banquillo, respetando la distancia mínima de seguridad.</p> <p>Si no hay suficiente espacio, se debe habilitar un espacio de fuera del banquillo (posibilidad de usar el bullpen).</p> <p>Uso obligatorio de mascarilla en el banquillo (tipo quirúrgico).</p> <p>Es obligatorio contar con toallitas. u otros elementos desinfectantes.</p>
Bullpen	<p>Se puede usar como espacio de descanso para jugadores que no pueden permanecer en el banquillo, siempre manteniendo las distancias correctas y con una mascarilla quirúrgica</p>
Tabaco, semillas y uso de productos similares.	<p>Prohibido.</p> <p>Prohibido escupir en general.</p>
Gestión de la Bola	<p>No se podrá humedecer la mano con saliva para lanzar o tirar la pelota a cualquier parte del campo.</p>

Vestuarios, baños y duchas	<p>Vestuarios y duchas no pueden ser utilizados.</p> <p>Los baños pueden ser utilizados manteniendo la distancia de seguridad, con acceso de máximo una persona a la vez.</p> <p>Cada sanitario o grifo debe contar con toallitas u otros elementos desinfectantes.</p> <p>Deben disponer de papeleras de pedal con bolsas con cierre y las mismas deben tener una limpieza y desinfección frecuente</p>
El Club	Responsabilidad del control para el cumplimiento de las normas de seguridad aquí indicadas.
Directivos	Tienen la tarea de coordinar para que todo tenga lugar de acuerdo con las reglas de comportamiento indicadas.

### 5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN

Las medidas de prevención específicas y los respectivos protocolos para las competiciones de la FABS se definirán y anunciarán en conjunto con las directrices marcadas por el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol y la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Para establecer las medidas de prevención y protección que se implementarán en las competiciones organizadas por la FABS, el primer paso es la designación de un coordinador de cumplimiento de protocolo, con extenso conocimiento del mismo, además de disponer del apoyo de al menos un asesor médico apropiado, también con conocimiento específico del presente protocolo. La lista de responsabilidades, entre otras, incluye:

- Verificación de puntos clave para el estudio y evaluación de riesgos de COVID-19, de acuerdo con su ubicación específica.
- Actuar como persona de contacto para coordinar con las autoridades sanitarias locales, especialmente con la identificación, el aislamiento y, si es necesario, el transporte de participantes enfermos o expuestos al virus;
- Supervisar la implantación de medidas de educación, prevención, protección y tratamiento para los diversos grupos de participantes;
- Designar el personal de apoyo, así como sus funciones, en las tareas de educación, prevención, protección y tratamiento.
- Documentar que todos los participantes han recibido la formación adecuada, respecto a medidas de protección personal e higiénicas.

## EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se recomienda establecer un plan de educación, comunicación y control para garantizar que las medidas de prevención sean entendidas e implementadas correctamente. Esto incluirá, como mínimo:

- Preparación de avisos para todos los participantes y espectadores del evento, tanto en versión digital como impresa.
- Identificación de métodos para comunicar las medidas y protocolos (es decir, correo electrónico, redes sociales, sitios web, visualizaciones impresas, mensajes del anunciador público, etc.).
- Identificación de lugares clave en cada instalación para publicar avisos de salud (rutas de acceso, espacios de uso común, etc.)

## ESTÁNDARES GENERALES RECOMENDADOS.

La siguiente lista de recomendaciones establece los estándares mínimos para la organización de competiciones de Béisbol/Sofbol, así como en las ceremonias de apertura y entrega de trofeos. Estas directrices ayudarán a mitigar el riesgo de infecciones por COVID-19. Cualquier retorno a la competición e implementación de esta guía debe establecerse en conjunto con los protocolos elaborados por las autoridades locales y los responsables de cada una de las instalaciones.

- Distanciamiento Social:
  - Distancia mínima de 2 metros durante y después de la actividad física.
  - Si pudiera haber presencia de espectadores, serán las autoridades locales las que determinen las medidas específicas para mantener la distancia física, según se exija o se recomiende.
- Establecimiento de normas de higiene:
  - Lavarse con frecuencia las manos durante al menos 20 segundos. ○ Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
  - Estornudar y/o toser en un pañuelo de papel o en el pliegue interno del codo. Evitar el contacto de las manos con zonas respiratorias.
  - Proporcionar recipientes cerrados para todo el material higiénico desechable en toda la instalación.
- Dispositivos de prevención:
  - Uso de mascarillas personales para todos los participantes.
  - Uso de viseras y otros equipos de protección personal para el personal médico.
- Equipamiento:
  - Evitar compartir dispositivos personales como teléfonos, ordenadores, tablets, etc.

- Evitar dejar ropa/equipamiento personal en lugares comunes. Siempre guardar dentro de la bolsa personal.
  - Evitar compartir equipamiento de competición. Cada jugador deberá tener su propio bate, casco, guante, guantillas, etc.
  - Proporcionar botellas de agua personalizadas o vasos desechables. En ninguna circunstancia deberán ser compartidos.
- Participantes:
    - Evitar participación de población de alto riesgo (edad y salud):
      - ✦ Serán obligatorios los controles de temperatura antes del viaje y previo a los partidos, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a **37,5°**. En el acceso al campo se pondrán las medidas higiénicas necesarias. Una vez de vuelta al banquillo, los deportistas deberán usar las mascarillas.
      - ✦ Obligatoria la cumplimentación del FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD (ANEXO 3).
      - ✦ Obligatoria la cumplimentación de la CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FABS (ANEXO 1).
      - ✦ Formulario de localización personal (ANEXO 2): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.)
  - Instalaciones:
    - Desinfección completa de zonas comunes antes/después de los partidos, incluyendo:
      - ✦ Vestuarios (en el caso de que pudieran utilizarse en algún momento).
      - ✦ Banquillos.
      - ✦ Áreas comunes.
      - ✦ Equipo de mantenimiento.
      - ✦ Manillas de puertas.
      - ✦ Cualquier otro espacio con el que se entre en contacto frecuente. ○ Colocación de puestos con desinfectante de manos y sistema de recogida de desechos potencialmente peligrosos (pañuelos desechables, mascarillas, guantes, etc.) en todas las entradas y salidas.
    - Todos los espacios de trabajo y las instalaciones deberán organizarse de manera que se respete el distanciamiento físico.
    - En todas las áreas acreditadas (deportistas, medios de comunicación, espacios de trabajo), deberá haber puestos para el lavado / desinfección de manos.
    - Proporcionar toallitas desinfectantes e instruir al personal de limpieza del lugar para la desinfección de manillas de puertas, inodoros, grifos de baño, etc. en todas las áreas varias veces al día.

- Personal de apoyo y espectadores:
  - Si está permitido, asegurarse de la coordinación y seguimiento estricto de las pautas de las autoridades locales.
  - Asegurar una distancia física de los participantes:
    - ✦ No puede haber contacto con los jugadores en ninguna ubicación.
    - ✦ Acceso restringido a Oficiales de la competición estrictamente aplicado.
    - ✦ Reforzar el control de acceso a espacios de participantes acreditados.
    - ✦ Valoración de personas de riesgo, formación del personal de apoyo, distancia entre el público, uso de mascarillas por parte del público y los trabajadores...
  - El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo. En cuanto al público, situado en las gradas, es obligatorio el uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia de seguridad, según Orden de 14 de Julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la **Orden de 19 de junio de 2020**, como se ha indicado, aun cuando se mantenga la distancia de seguridad en los espacios indicados en citada orden.
- Comunicaciones:
  - Exponer letreros para informar a los espectadores y al personal sobre las formas de prevenir la infección y de transmitir el virus a otras personas.
- Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades. Se favorecerán las reuniones técnicas de forma telemática si fueran posibles (videoconferencia, etc), y en cualquier caso, si se celebran en persona, se debe asegurar la distancia de seguridad entre personas, a pesar de la obligatoriedad del uso de mascarilla.
- Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: en este sentido, la persona responsable en cada competición será elegida previamente a las mismas, pudiendo designarse al representante del club que juegue “en casa”, para la aplicación del protocolo. La persona designada como responsable en cada competición o evento será la encargada de rellenar la lista de verificación/comprobación (ANEXO 8), facilitada por la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, del correcto cumplimiento de las medidas de prevención, que se deberá acompañar al plan específico del cada evento deportivo.

Además de los estándares generales recomendados, a continuación, se enumeran otras recomendaciones específicas para los participantes (jugadores, técnicos, árbitros y anotadores, personal de la instalación, etc.) en la competición:

- Obligatorio realizar controles de temperatura previos al viaje y previos a los partidos, para todos los participantes, para garantizar la exclusión de aquellos con riesgos adicionales potenciales.
- El personal médico del equipo presente en la competición deberá monitorear el estado de salud de los atletas.
- Todas las personas deberán verificar de forma proactiva y regular su estado de salud (incluida la toma de temperatura y el control de cualquier síntoma).
- Si se sintiera enfermo o inseguro sobre los síntomas, el participante no podrá asistir a la instalación. Tendrá que ponerse en contacto con personal médico para un chequeo adecuado.
- Mantener al menos 1,5 metros de distancia con otras personas; distancia que se debe ampliar inmediatamente después del ejercicio.
- Cubrirse la boca y la nariz con el pañuelo desechable o la manga (no las manos) al toser o estornudar.
- Lavado frecuente de manos por parte de los participantes utilizando jabón y agua caliente o un desinfectante para manos a base de alcohol (al menos 6570%) durante 20 segundos.
- Evitar estrechar las manos, golpes de puño o abrazos.
- Evitar ducharse en las instalaciones del club.
- Evitar tocarse la boca, nariz u ojos.
- Llegar a la instalación cambiado, evitando usar los vestuarios cuando sea posible.
- Protocolo recomendado para el uso de botellas de agua:
  - Todos los deportistas, oficiales y personal deberán tener su propia botella de agua para prevenir la transmisión de virus y bacterias.
  - Las botellas deberán etiquetarse y lavarse después de cada entrenamiento / partido.
- Tener en cuenta la limpieza periódica de los elementos que se usan con frecuencia (por ejemplo, manillas de puertas, equipamiento de entrenamiento, etc.).

## COMPETICIÓN

### 1. PRE-PARTIDO:

- Únicamente un equipo puede estar en el campo a la vez para los ejercicios de calentamiento, práctica de bateo y práctica de cuadro.
- Evitar cualquier ceremonia previa al partido (himnos, lanzamiento de honor, etc.).
- Evitar apretones de manos, intercambio de regalos, etc.

- Distanciamiento físico mínimo de 1,5 m. en la reunión de Home Plate, según normativa actual vigente para el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad.
- Evitar el intercambio de alineaciones en el Home Plate si fuera posible.

## 2. DURANTE EL PARTIDO:

- No masticar tabaco, semillas y/o productos similares, o escupir en ningún momento.
- Los jugadores no podrán humedecer los dedos con saliva.
- El distanciamiento físico mínimo que se deberá mantener en el banquillo será de 1,5 m. según normativa actual vigente para el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, especialmente en el banquillo, donde es además obligatorio el uso de mascarillas.. En caso de no haber suficiente espacio se asignará un espacio alternativo para el personal no esencial y/o jugadores suplentes o sustituidos.
- Bolas:
  - ✦ La preparación de las bolas (quitar el brillo) deberá ser realizada por una persona designada con guantes de goma protectores.
  - ✦ La bola en juego deberá ser retirada para una limpieza/desinfección al terminar la jugada.
  - ✦ Las personas encargadas de la limpieza de las bolas deberán utilizar guantes protectores y aplicarse desinfectante de manos en cada media entrada.
- Bates:
  - ✦ Los bat boys/girls no estará permitidos.
  - ✦ Si el bateador no pudiera recoger su propio bate, un representante del equipo debería recogerlo. El representante del equipo deberá aplicarse desinfectante para manos y/o lavarse las manos al finalizar la mitad de la entrada.
- El Bateador / Corredor:
  - ✦ El bateador tendrá que usar obligatoriamente guantillas de bateo en ambas manos, hasta que salga del terreno de juego.
  - ✦ Los corredores de bases no deben hablar con los jugadores del equipo en defensa.
  - ✦ El corredor que llega a base después de completar su turno al bate, no puede dar su material de protección personal (guantillas, coderas, protecciones de tobillo, etc.) a otro miembro del equipo, y tendrá que llevarlo puesto hasta su salida del terreno de juego.

- Relación Bateador / Receptor / Árbitro:
  - ✦ Prohibido el contacto físico.
  - ✦ Prohibido que los jugadores entren en discusión entre sí.
  - ✦ Prohibido que los jugadores entren en discusión con el árbitro, si no es después de haber obtenido el permiso del árbitro (tiempo), y colocándose a una distancia mínima de 2 metros.
- Las reuniones de equipo, incluidas las visitas al lanzador, deberán mantener una distancia física mínima de 2 metros.
- Los entrenadores podrán acercarse al árbitro manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- Los entrenadores de bases deberán permanecer siempre dentro del cajón (con mascarilla tipo quirúrgico)
- Los lanzadores, receptores, y el entrenador del bullpen deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros. El entrenador de bullpen siempre con mascarilla (tipo quirúrgico).
- Oficiales del torneo:
  - ✦ Deberán evitar cualquier tipo de apretón de manos / golpes de puño entre ellos o al interactuar con los representantes del equipo.
  - ✦ Deberán mantener una distancia física entre ellos y/o al interactuar con otros participantes del encuentro.
  - ✦ Deberán llevar mascarilla mientras estén en la instalación.
- Árbitros:
  - ✦ Los árbitros deben utilizar mascarilla desde su llegada a la instalación a su salida. Durante el partido, no es obligatorio el uso de la mascarilla, aunque se recomienda su uso en caso de diálogo con los participantes del partido, en tiempos de pausa.
  - ✦ Si tocan la pelota se recomienda el uso de gel desinfectante al acabar la entrada.
  - ✦ El árbitro de home debe evitar estar en contacto con el receptor.
  - ✦ Se debe instalar en una zona accesible dentro del campo, un puesto exclusivo de saneamiento e hidratación con botellas personales.
- Anotadores:
  - ✦ Los anotadores deben utilizar mascarilla.
  - ✦ Deberán trabajar en un área restringida y mantener la distancia física.
  - ✦ No deben compartir teléfono, tablet, ordenador, etc.

- Comisarios Técnicos:
  - ✦ Deberán usar mascarilla en todo momento.
  - ✦ Trabajarán en una zona restringida y mantendrán la distancia física.
  - ✦ No deberán compartir teléfono, tablet, ordenador, etc.
  
- Entrega de trofeos:
 

En el caso de realizarse entrega de trofeos, deberán realizarse en espacios amplios y bien ventilados, reduciendo la asistencia a la imprescindible, manteniendo la distancia de seguridad y uso de mascarillas, así como el uso de guantes en las personas que hagan la entrega a los deportistas.
  
- Espectadores:
 

En caso de espectadores, se debe limitar el aforo al 65%, que al practicarse en instalaciones al aire libre tendría hasta un máximo de 1.500 personas.

En estos casos, la organización de la prueba deberá prever las medidas de aforo y acomodación de este potencial público, cumpliendo las medidas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla, evitando así mismo posibles aglomeraciones de personas; adoptando las medidas oportunas para evitar coincidencias o uso de zonas comunes con los deportistas, personal técnico, árbitros y resto de personal implicado en las competiciones

Las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 Junio 2020, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo, como un ambigú, o bien porque ya existan en las instalaciones utilizadas (cafetería).

Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como en la limitación de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición, personal voluntario, etc.

Ha de hacerse la comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.

## COMPETICIONES DE BÉISBOL Y SÓFBOL – RESUMEN

Valoración del riesgo	<p>Conocimiento y aceptación del riesgo COVID-19 por los participantes en la competición. Liberación de responsabilidad.</p> <p>Supuestos seguros</p>
Medios de Transporte	<p>Dependiendo de las directivas reguladoras de cada momento, por supuesto, respetando la relativa desinfección del vehículo, especialmente prestando atención a los vehículos privados o alquilados. Uso de mascarillas quirúrgicas a bordo</p>
Instalaciones	<p>Desinfectantes en gel y spray colocados tanto fuera como dentro del campo.</p> <p>Termómetro frontal digital al llegar al campo.</p> <p>Desinfección de las dependencias después de cada uso.</p>
Vestuarios, baños y duchas	<p>Siempre que sea posible, evitar el uso de vestuarios.</p> <p>Cada sanitario o grifo debe utilizarse con guantes y tiene que haber toallitas desinfectantes.</p> <p>Llegar a la instalación cambiado, evitando usar los vestuarios cuando sea posible</p>
<b>Béisbol</b> Reglamentación de acceso al campo antes del partido para calentamiento	<p>Según el reglamento, asegurando que solo haya un equipo en el campo y que todos mantengan distancias de seguridad.</p>
<b>Sófbol</b> Reglamentación de acceso al campo antes del partido para calentamiento	<p>Según el reglamento internacional, sin práctica de bateo, para mantener los dos equipos separados</p>
Espectadores	<p>Como determinen las disposiciones gubernamentales.</p>
Jugadores, Técnicos, Árbitros	<p>Control de temperatura antes de la salida del viaje del equipo visitante y al llegar a la instalación para todos.</p> <p>Temperatura superior a 37.5°C, excluido del partido.</p> <p>Recipientes para bebidas, cascos y otros materiales de protección exclusivamente personal, incluido el receptor.</p> <p>Cuando no esté en uso, la ropa y el equipo de juego deben colocarse en la bolsa individual, cerrada. Al final de la jornada, la ropa de juego debe almacenarse en una bolsa de plástico cerrada.</p> <p>Contenedores / bolsas de recogida para vasos desechables.</p>

Banquillos	<p>Puede permanecer en el banquillo, el Club pondrá indicadores y limitaciones de distancia. Si no hay suficiente espacio, se habilitará una solución externa al banquillo (posibilidad de usar el bullpen).</p> <p>Uso obligatorio de mascarilla en el banquillo (tipo quirúrgico). Todos los artículos sanitarios o grifos deben manipularse con guantes y debe haber toallitas desinfectantes.</p>
Bullpen	<p>Puede ser utilizado por los jugadores que no pueden estar en el banquillo, además de por el lanzador que esté calentado y el receptor.</p> <p>Siempre manteniendo la distancia de seguridad y con mascarilla quirúrgica</p>

Tabaco, semillas y uso de productos similares.	<p>Prohibido, <b>con sanciones</b></p> <p>Prohibido escupir en general, <b>con sanciones</b></p>
Gestión del Bate	<p>Si el bateador no pudiera recoger su propio bate, un representante del equipo debería recogerlo. El representante del equipo debería aplicarse desinfectante para manos y/o lavarse las manos al finalizar la mitad de la entrada.</p>
Gestión del Elementos de Protección Individual.	<p>Obligatorio el uso de guantillas en ambas manos para los bateadores.</p> <p>Los elementos de protección personal (coderas, protectores de tobillo, etc.) no podrán ser entregados al personal del equipo al llegar a base (deben seguir puestos hasta que el jugador salga del terreno).</p>
Bat boys/girls	<p>No estarán permitidos.</p>
Gestión de la Bola	<p>La preparación de las pelotas (quitar el brillo) deberá ser realizada por una persona designada con guantes de goma protectores. No se podrá humedecer la mano con saliva para lanzar o tirar la pelota a cualquier parte del campo, <b>con sanciones</b>.</p> <p>La bola en juego deberá ser retirada para una limpieza / desinfección al terminar la jugada.</p> <p>Las personas encargadas de la limpieza de las bolas deberán utilizar guantes protectores y aplicar desinfectante de manos en cada media entrada</p>
Reuniones de Equipo	<p>Las reuniones de equipo, incluidas las visitas al lanzador, sustituciones, etc. deberán realizarse manteniendo una distancia mínima de 1 metro.</p> <p>El técnico deberá estar con mascarilla quirúrgica manteniendo la distancia permitida.</p>
Técnicos	<p>Obligatorio el uso de mascarilla.</p> <p>Los entrenadores de base siempre dentro del cajón.</p> <p>Para el contacto con los árbitros, siempre distancia mínima de 1,5 metros.</p>

Árbitros	<p>Espacio exclusivo con un acceso rápido y fácil desde el campo para saneamiento e hidratación con botellas personales.</p> <p>Recomendación de uso de mascarillas en periodos de pausa cuando se entra en contacto con otros participantes en el partido.</p>
Anotadores	<p>Deberán usar mascarilla en todo momento.</p> <p>Trabajo desde área restringida, manteniendo distancia física.</p> <p>No deberán compartir herramientas de uso personal como teléfono, tablet, ordenador, etc.</p>
Comisarios Técnicos	<p>Deberán usar mascarilla en todo momento.</p> <p>Trabajo desde área restringida, manteniendo distancia física.</p> <p>No deberán compartir herramientas de uso personal como teléfono, tablet, ordenador, etc.</p>
El Club	<p>Responsabilidad de control para el cumplimiento de las normas de seguridad aquí indicadas, tanto fuera como dentro del campo</p>
Directivos	<p>Tienen la tarea de coordinar para que todo tenga lugar de acuerdo con las reglas de comportamiento indicadas.</p>
Puntos de venta de bebida	<p>Como determinen las disposiciones gubernamentales.</p>
Comidas a consumir en el campo	<p>Como determinen las disposiciones gubernamentales</p>

## **6.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:**

- a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- c) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061). El delegado de cada club será responsable de contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con las autoridades sanitarias.
- d) Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. La

persona que se haga cargo de la persona sintomática debe utilizar, al menos, mascarillas quirúrgicas.

- e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.
- f) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la autoridad sanitaria.

## **7.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Será elaborado con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico que, como norma general, en el caso de los entrenamientos será el propio entrenador, y en el caso de competiciones y/o eventos el responsable del club que juegue “en casa”. Dicho plan estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

- a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
  - Gestión de EPIs.
  - Limpieza y desinfección de material.
  - Formación de los trabajadores. Respecto a los trabajadores de las propias instalaciones deportivas, y dado que la Federación Andaluza no cuenta con terrenos de juego propios, será el organismo que gestione las instalaciones quien tendrá que designar una persona responsable para la verificación de la correcta formación de los trabajadores. - Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
- b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.  
Además de tomar como referencia los cuadros insertos anteriormente en el presente documento como resumen del protocolo, tanto en el apartado referente a los entrenamientos como en el de las competiciones y/o eventos, para usar como lista de verificación, se pone a disposición una lista que se adjunta como ANEXO 8, para la comprobación del correcto cumplimiento del protocolo frente a COVID-19.

**8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y SE CONSIDERA POR TANTO SU ENTRADA EN VIGOR.**

**Preguntas.**

En caso de alguna pregunta sobre este documento, por favor comuníquese con la FABS en el correo [fabs@fabs.es](mailto:fabs@fabs.es)

**Se aportan al presente escrito como ANEXO 4, ANEXO 5, ANEXO 6 y ANEXO 7, representación de las recomendaciones anteriormente descritas, publicadas por el Consejo Superior de Deportes, el Gobierno de España y la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol**

## **ANEXO 1**

### **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL Y SOFBOL.**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL Y SOFBOL, FABS en adelante.

#### **El/la participante declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la FABS en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la FABS adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FABS, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que

tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FABS de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el/la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FABS con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el/la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el/la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

<b>Nombre y apellidos:</b>
<b>Nº Documento de Identidad:</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>
<b>Firma:</b>

## **ANEXO 2**

### **FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)**

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

#### **En los últimos 14 días...**

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

**Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado**

**Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

**ANEXO 3**  
**CUESTIONARIO / FORMULARIO**  
**DECLARACIÓN DE ESTADO DE SALUD**

Fecha (dd/mm/aaaa)					
Nombre Completo como se muestra en el pasaporte y otra identificación		Nombre:		Apellido:	
Documento de identidad		Número:			
Dirección permanente					
Dirección durante la competición (si es hotel, proporcionar nombre y número de habitación)					
Número de Teléfono					
Países visitados durante los últimos 14 días					
Historia de exposición				SI	NO
En los últimos 14 días, ¿ha tenido contacto con alguna persona que haya resultado positiva para una infección COVID-19?					
¿Ha ingresado o visitado algún hospital en el último mes?					
En caso afirmativo, especifique el motivo del ingreso o visita:					
¿Ha experimentado alguno de los siguientes síntomas durante los últimos 14 días?					
Síntomas	SI	NO	Síntomas	SI	NO
* Fiebre			*Vomito/Nausea		
*Tos			*Diarrea		
Disnea			Hemorragia de piel		
Dolor de garganta			Sarpullido		
Dolor en el pecho			Fatiga/Cansancio		
Conjuntivitis			Dolor de cabeza		
Mialgia			Pérdida del gusto		
Escalofríos			Pérdida del olfato		
Si respondió SÍ a alguna y ya está siendo tratado, indique qué vacunas y / o medicación está utilizando:					

**Tenga en cuenta que, si ha respondido SÍ a cualquiera de las preguntas anteriores, debe quedarse en casa, informar a su Equipo de inmediato y seguir las pautas locales de salud pública.**

## ANEXO 4

### Si tienes que salir: recomendaciones para evitar llevar el virus a casa



#### Fuera de casa

- Procura no tocar superficies y cuando lo hagas **lávate bien las manos** con agua y jabón
- La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el **uso de guantes**
- Evita tocarte **ojos, boca o nariz**
- Mantén la distancia de seguridad de **1-2 m**
- Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan



#### Al llegar a casa

- Quítate los **zapatos** y déjalos cerca de la puerta
- **Lávate las manos** con agua y jabón
- Separa los **objetos que no necesites** en casa (llaves o cartera) y déjalos en una caja cerca de la puerta
- Desinfecta los **otros objetos que hayas usado fuera** (móvil o gafas), usa pañuelos desechables y solución alcohólica, o agua y jabón



#### ¿Has estado en un ambiente cerrado con más personas de una manera continuada?

- Separa en una bolsa **la ropa que hayas usado**, sin sacudirla. Ciérrala y no la saques hasta volver a usarla para salir o hasta lavarla con agua caliente. Sécala bien. Lávate bien las manos después de manipularla



10 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS



## ANEXO 5

### DECÁLOGO DE **RECOMENDACIONES** PARA DEPORTISTAS PROFESIONALES Y FEDERADOS INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Comité Superior de Deportes



CONSEJO COLEF  
CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA



#### CUMPLE LAS NORMAS

Lleva siempre tu acreditación, no salgas del municipio, si eres federado/a, o de la provincia, si eres profesional, y actúa con responsabilidad.

1



#### TEN PACIENCIA

Aunque hayas estado entrenando en tu domicilio, probablemente no se haya podido cumplir el principio de especificidad. Por eso, ten paciencia con las respuestas y adaptaciones que requiere tu cuerpo para regresar al estado previo al confinamiento. El regreso a la nueva normalidad puede llegar a asemejarse a una pretemporada.

2



#### CONFÍA EN LOS/AS PROFESIONALES

Tu preparador/a físico/a y tu entrenador/a están desarrollando, en coordinación con el servicio médico (si lo hubiera), la mejor planificación para que recuperes tu rendimiento anterior, al mismo tiempo que protegen tu salud.

3



#### DISMINUYE EL RIESGO DE LESIÓN

Comparte tus sensaciones con tu preparador/a físico/a y tu entrenador/a para que, en coordinación con el servicio médico (si lo hubiera), puedan adaptar tu entrenamiento, haciéndolo lo más efectivo posible y disminuyendo el riesgo de lesión, protegiendo tu salud. No quieres volver a parar, ¿verdad?

4



#### DOSIFICA TUS GANAS

Sigue las indicaciones de tu preparador/a físico/a y tu entrenador/a en relación con la frecuencia, intensidad y volumen del entrenamiento. El sobreentrenamiento puede volver a pararte y también te hace más vulnerable ante un posible contagio.

5



#### DESCANSA

Duerme al menos 7 horas al día. Esto, además de ser importante para tu rendimiento, también es necesario para mantener tu sistema inmune en condiciones óptimas.

6



#### CUIDA TU ALIMENTACIÓN

Recuerda que tu alimentación debe adaptarse a tu entrenamiento. Tu dietista-nutricionista es un/a aliado/a para hacer más efectiva y eficaz la recuperación de tu forma física y/o marcas.

7



#### PIDE AYUDA

No tengas miedo de pedir ayuda a un/a psicólogo/a para afrontar las consecuencias que haya podido tener el confinamiento en tus emociones, tu motivación deportiva, tus miedos en relación con el rendimiento en competición, etc.

8



#### SÉ PRECAVIDO/A

Según se vaya recuperando la nueva normalidad, es posible que se descuiden las medidas preventivas de higiene y seguridad. Por eso, incorpóralas desde el principio como nuevos hábitos dentro de tu rutina: distancia social, lavado de manos, posible uso de mascarilla, etc. Ten especial cuidado con las superficies de contacto compartidas.

9

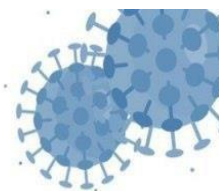


#### EVITA CONTAGIOS

Ante cualquier signo o sintoma de malestar que pueda ser sospechoso de un posible contagio, avisa a tu entrenador/a, y al servicio médico (si lo hubiera), para que se tomen las medidas necesarias protegiendo tu salud y la del resto de deportistas y personal del club que hayan podido estar en contacto contigo. No pongas en peligro tu salud ni la de los demás por tus ganas de seguir entrenando.

10

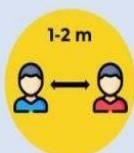
# Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavar las manos meticulosamente



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



Trabajar a distancia siempre que sea posible



## Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



**Lávate las manos antes** de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**



**Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables



**Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

13 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS



## ANEXO 7

 <b>RETORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
 <p>Evitar compartir el material de juego (casco, bate, guante, guantillas...)</p>	 <p>No se podrán utilizar bat boys/girls</p>	 <p>Prohibido el consumo de tabaco, o productos similares, y escupir</p>	 <p>Los jugadores no podrán humedecer los dedos con saliva</p>
 <p>Anotadores y Comisarios Técnicos deberán utilizar mascarilla en todo momento</p>	 <p>Evitar el intercambio de alineaciones en el Home Plate si fuera posible</p>	 <p>Evitar apretones de manos, choques de puños, etc</p>	 <p>La preparación de las bolas se realizará por una persona con guantes de goma protectores</p>
 <p>La bola en juego deberá ser retirada para su desinfección al terminar cada jugada</p>	 <p>Los entrenadores deben mantener con el árbitro una distancia mínima de 2 metros</p>	 <p>El árbitro de home debe evitar estar en contacto con el receptor</p>	 <p>El distanciamiento físico mínimo dentro del banquillo será de 1 metro</p>

## ANEXO 8

	SI	NO	N.P.
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>			
<b>HIGIENE DE MANOS:</b>			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material con bolsa con cierre			
<b>DISTANCIAMIENTO SOCIAL</b>			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,50 m y si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs). Medidas contempladas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de Junio - centros de trabajo, y en la Orden de 19 de Junio			
• Flujo de personas por las instalaciones			
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b>			
• Indicaciones de uso obligatorio mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, batas y/o guantes en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio			
<b>HIGIENE RESPIRATORIA:</b>			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
• No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>	I		
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
<b>RESIDUOS</b>			
• Papeleras de pedal con bolsa con cierre			
• Gestión de residuos			

<b>NORMATIVAS</b>			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo, limitado al 65% con un máximo de 1.500 € (aire libre)			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN</b>			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			

• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Limitaciones al aforo y evitación de aglomeraciones en puntos críticos (entradas, salidas, aparcamientos,...)			
• Indicación del aforo y limitación del uso en aseos, vestuarios, duchas...			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso obligatorio de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas: cumplimiento de las directrices o protocolo marcado por la instalación deportiva en la que se vaya a realizar la actividad			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION</b>			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			

- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
• Información previa a la competición o evento sobre medidas preventivas			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Información previa a la competición o evento sobre medidas preventivas			
• Distanciamiento entre el público y uso obligatorio de mascarilla			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
• Medidas de distanciamiento, uso obligatorio de mascarilla y posibilidad de hacerlas de forma telemática			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE EPIs			
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MATERIAL			
FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO ADECUADO DEL RESPONSABLE DE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EN SU CASO, IDENTIFICAR SÍNTOMAS			

NP: no procede